



Rad. 680013110004-2004-00196-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las manifestaciones del tercero interesado Francisco Antonio Giraldo Pérez, se pone de presente que su pedimento ha sido objeto de pronunciamiento por parte del despacho y por lo tanto deberá estarse a lo resuelto en providencia del 06-09-2022, en la cual se le precisa:

“Revisado el expediente y ante la insistencia del memorialista para que el despacho certifique la finalización del proceso de divorcio de la referencia (...), se pone de presente que el presente proceso las medidas cautelares nunca recayeron sobre cuentas bancarias, por lo que no existe cautela por levantar frente a alguna entidad financiera.

Adicionalmente se pone de presente que dentro del presente tramite obro en su momento solicitud para embargo de remanentes provenientes de los Juzgados 4º, 8º, 7º y 15 Civil Municipal de Bucaramanga con ocasión de los procesos ejecutivos singulares seguidos contra el aquí demandado”.

Remítase copia del presente auto al correo del memorialista, informándole que el expediente físico de la referencia se encuentra a disposición en las instalaciones del despacho, a fin de que pueda consultarlo mediante apoderado, acorde a lo dispuesto en el art. 123 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **135** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia